SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, JULIO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO DECLARATIVO DE DIVISIÓN MATERIAL Y VENTA EN COMÚN adelantado por LUZ MERY IDARRAGA CASTRILLÓN por intermedio de la DRA. LELIA MORALES NEGRETTE contra HEREDEROS DETERMINADOS de EDGAR MANZANO GUEVARA, informándole que no se pudo realizar la audiencia en la fecha y hora antes señalada debido a la suspensión de términos ordenado por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura en ocasión a la pandemia que actualmente persiste . Ordene.

PERMÉNIDES JOSÉ ARIAS ARIAS
Secretario.

AUTO No. 369

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, JULIO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTE (2020).

REF: PROCESO DECLARATIVO DE DIVISIÓN MATERIAL Y VENTA EN COMÚN
DTE: LUZ MERY IDARRAGA CASTRILLÓN
AP.DTE: DRA. LELIA MORALES NEGRETTE
DDO: HEREDEROS DETERMINADOS DE EDGAR MANZANO GUEVARA
RAD: 20-178-40-89-001-2018-00229-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a éste proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Diecinueve (19) de Agosto de 2020 a las 09:30 a.m.**, como nueva fecha y hora para continuar el trámite del Proceso, que se realizará en forma virtual, para lo cual se le notificará a todos los intervinientes.

Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 24 de julio de 2020. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 030.

El secretario: